SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio, a fin de avocar conocimiento.

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2021

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI -VALLE <u>AUTO No. 1044</u>

RAD: 014-2006-00122-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio No. 0046 de fecha 30 de agosto de 2021, procedente del JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE CALI, observa esta dependencia judicial que en la comisión existe inconsistencias, toda vez que las partes ni el radicado corresponde al auto que ordena la referida diligencia, a fin de evitar posibles nulidades. En consecuencia el Juzgado;

RESUELVE:

PREVIO a conocer de la presente comisión, se ordenara oficiar al JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE CALI, a fin de que se sirva aclarar el despacho comisorio No. 0046, , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, so pena de disponer la devolución del mismo sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE.-

ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. ___74__de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de noviembre de 2021

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS

Secretaria